

ORDENANZA Nº: 6265/21.-

Ramallo, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El deterioro que sufrió el Monumento **"HOMENAJE AL PESCADOR, PALANCA"**; y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de Febrero de 1997 se inauguró el monumento **HOMENAJE AL PESCADOR, PALANCA**;

Que debido al paso del tiempo y a diferentes ataques vandálicos, la obra ha quedado en situación deplorable;

Que tiene más de un 50% de su estructura original destruida, tiene el antebrazo izquierdo con faltantes y destrucción total de su mano izquierda, como así también le falta la balanza romana en hierro que pendía de la misma mano, desaparecieron los 4 pescados y se han borrado parte de las huellas originales de su vestimenta y parte del cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Restaurar el Monumento **"Homenaje AL PESCADOR, PALANCA"** que ----- se encuentra emplazado en el **PASEO DEL PUERTO DE RAMALLO**.-----

ARTÍCULO 2º) Convocar a la **Escultora MARÍA ELENA ROQUIER**, que fue quien realizó ----- la obra original, para llevar adelante la restauración de la misma.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias para realizar lo solicitado en Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de ----- Obra y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE